

Las proposiciones se presentarán con sujeción al modelo que al final se inserta todos los días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en los boletines oficiales durante las horas de oficina, en pliego cerrado y lacrado, y en sobre aparte se presentará por el licitador la carta de pago de la fianza provisional, que será del 3 por 100 del tipo de subasta; Documento Nacional de Identidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales, el último recibo de contribución industrial o de utilidades, carnet de Empresa con responsabilidad vigente o justificante de tenerlo solicitado y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación municipal.

La garantía definitiva que prestará el adjudicatario será del 6 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la subasta, conforme determina el artículo 82 del referido Reglamento.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrán lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día 17 de marzo próximo. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro del expediente, derechos reales, anuncios, honorarios del Notario autorizante de la escritura pública de contrata y demás que sean inherentes. En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación municipal y pliegos de condiciones referidos.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., y con Documento Nacional de Identidad núm. ....; enterado del anuncio, proyecto y pliegos de condiciones que han de regir para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación y urbanización de las calles de Tía Candidina, Colmenar, travesía de Cantarranas, Animero y de la Fuente (segunda fase de Cantarranas) de la villa de El Espinar, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos a los que se somete expresamente y proyectó a que se refieren, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Proposición reintegrada con póliza de seis pesetas.)

El Espinar, 5 de febrero de 1962.—El Alcalde (ilegible).—592.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Hontalbilla por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Saneamiento de la población».

A las trece horas del día 10 de marzo de 1962 tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, ante el señor Alcalde o de quien delegue, un miembro de la Corporación y el Secretario que dará fe del acto, la subasta para contratar las obras de «Saneamiento de la población». El tipo de licitación será el de dos millones doscientas sesenta y ocho mil quinientas ocho pesetas (2.268.508), no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cantidad.

El depósito a constituir es de 68.056 pesetas, que el adjudicatario elevará hasta el seis por ciento de la adjudicación en el plazo de diez días desde que se le notifique, como garantía definitiva.

Las proposiciones serán reintegradas con seis pesetas, ajustándose al modelo que se inserta al final, debiendo ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

En pliego aparte se acompañará resguardo de haber depositado la fianza en arcas municipales o un establecimiento bancario; una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación; justificante de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial y el carnet de empresa con responsabilidad expedido por el Sindicato correspondiente.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en la provincia de Segovia.

El plazo de ejecución de la obra será el de dieciocho meses, contados desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Para pago de estas obras existe crédito suficiente en presupuesto.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro de expediente, escritura, derechos reales de contrata, inserción de anuncios y, en general, todos aquellos que origine la subasta y el cumplimiento del contrato.

Queda también obligado a cumplir lo dispuesto por las le-

yes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas unidas al expediente y las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto, planos, presupuesto y memoria, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al señalado para la subasta.

En lo no previsto en este anuncio y en los documentos mencionados se estará de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ..... en posesión del documento nacional de identidad número ....., se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de saneamiento del pueblo de Hontalbilla, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., por la cantidad de pesetas ....., y con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto y pliegos de condiciones de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Hontalbilla a 5 de febrero de 1962.—El Alcalde, Adrián Sainz.—794.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Navaleno por la que se anuncia tercera subasta para el aprovechamiento de resinas de 40.475 pinos a vida.

Habiendo quedado desierta la primera y segunda subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 1, de fecha 3 de enero del corriente año, y «Boletín Oficial del Estado» núm. 300, de fecha 16 de diciembre del pasado año, de los aprovechamientos de resinas de 40.475 pinos a vida, para la campaña de 1961-62, procedentes del monte núm. 84 de los de utilidad pública, propiedad de este Ayuntamiento, se sacan en tercera subasta y con el carácter de urgencia por un plazo de diez días, con el 10 por 100 de rebaja en el tipo de tasación, que sirvió de base para las anteriores, quedando por lo tanto reducido aquél a la cantidad de 542.041,20 pesetas, y el precio índice; 650.449,44 pesetas. El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas regirá el mismo que se insertó en los mencionados boletines oficiales, con las variaciones que se indican en el presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento; entendiéndose que el plazo concedido para presentar licitaciones empezará a regir a partir de la fecha de su inserción en aquéllos.

Navaleno a 6 de febrero de 1962.—El Alcalde (ilegible).—595.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de desviación del arroyo Tamarguillo, segunda fase.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y singularmente al régimen que regula en sus artículos 52 al 55 de aplicación a las obras para la ejecución del proyecto de desviación del arroyo Tamarguillo, segunda fase, declarado de urgencia por virtud de Decreto aprobado en Consejo de Ministros el 18 de mayo de 1961, y de acuerdo igualmente con lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley de 7 de julio de 1911, y practicadas las diligencias preliminares, vengo en señalar los días y horas del mes actual que a continuación se indican, para que se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas siguientes:

#### Día 22:

Hora: Diez treinta.—Fincas: Parcela número 1.—Superficie aproximada: 3.451,37 metros cuadrados.—Propietario: Agapito Calvo Jiménez.

Hora: Once treinta.—Fincas: Parcela número 2.—Superficie aproximada: 6.048 metros cuadrados.—Propietario: Manuel Escudero.

**Día 23:**

**Hora:** Diez treinta.—Finca: Parcela número 3.—Superficie aproximada: 10.045 metros cuadrados.—Propietario: Dolores Romero Vázquez.

**Día 24:**

**Hora:** Diez treinta.—Finca: Navarra número 31.—Propietario: Hermanos Garnacho Málaga.  
**Hora:** Once.—Finca: Navarra número 33.—Propietario: Jacinto Ortega Esteban.  
**Hora:** Once treinta.—Finca: Navarra número 35.—Propietario: Angeles Chavero Alvarez.

**Día 26:**

**Hora:** Diez treinta.—Finca: Navarra número 37-39.—Propietario: Baldomero Rodríguez Gallardo.  
**Hora:** Once.—Finca: Navarra número 41.—Propietario: Encarnación Rodríguez Jurado.  
**Hora:** Once treinta.—Finca: Navarra número 43.—Propietario: Francisco Orta Fernández.

**Día 28:**

**Hora:** Once treinta.—Finca: Navarra número 45.—Propietario: Miguel Cruz Molina.  
**Hora:** Once.—Finca: Navarra números 47-49.—Propietario: Cristóbal Pozo.  
**Hora:** Once treinta.—Finca: Navarra número 51.—Propietario: Venancio Merino Hidalgo.

**Día 1 de marzo:**

**Hora:** Diez treinta.—Finca: Parcela número 10.—Superficie aproximada: 480 metros cuadrados.—Propietario: José María Alustiza.  
**Hora:** Once.—Finca: Parcela número 11.—Superficie aproximada: 4.360,02 metros cuadrados.—Propietario: Pablo Benjumea Lora.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios de los predios relacionados y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados; titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como a los arrendatarios y ocupantes de las fincas, que deberán hallarse en las mismas el día y hora indicados para cada una, con los títulos acreditativos de su derecho, pudiendo ejercitar cuantas acciones les concede el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda del citado artículo.

Sevilla, 8 de febrero de 1962.—El Alcalde.—814.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia a concurso de anteproyectos, entre arquitectos españoles, la restauración y adaptación para Casa Consistorial del edificio, propiedad de este Municipio, palacio de los Condes de Gómara.**

Se anuncia a concurso de anteproyectos, entre arquitectos españoles, la restauración y adaptación para Casa Consistorial del edificio, propiedad de este Municipio, palacio de los Condes de Gómara, monumento de interés artístico nacional, con arreglo a las bases aprobadas que pueden ser examinadas en el Colegio de Arquitectos de Madrid y en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de inscripción e información será el de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ampliado en diez días más para los arquitectos que residan fuera de la Península.

El plazo para el desarrollo y presentación de los trabajos será de ciento veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la terminación del periodo total de inscripción.

Los trabajos se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día hábil en que termine el plazo de admisión, con la contraseña de un lema y en sobre cerrado que diga: «Concurso de anteproyectos para la restauración y adaptación para Casa Consistorial del palacio de los Condes de Gómara, de la ciudad de Soria».

Los premios establecidos son los siguientes:

- 1.º De 41.250 pesetas e indemnización de 82.500 pesetas.
- 2.º De 41.250 pesetas.
- 3.º De 20.625 pesetas.

El Jurado que ha de fallar este concurso estará integrado por siete miembros, de los cuales cuatro serán arquitectos, uno designado por el Colegio de Arquitectos de Madrid, otro por la Dirección General de Bellas Artes, otro por los concursantes y otro, que actuará de Secretario, cuyo nombramiento recaerá en el Arquitecto municipal; los otros tres miembros serán designados por la Corporación.

Al acta del fallo se le dará la debida publicidad, celebrándose una exposición pública con todos los trabajos admitidos. Soria, 3 de febrero de 1962.—El Alcalde.—534.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta para contratar las «Obras de tuberías de captación y desagüe, para el servicio de la estación depuradora de la margen derecha del río Pisuerga».**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las «Obras de tuberías de captación y desagüe para el servicio de la estación depuradora de la margen derecha del río Pisuerga (Valladolid)», y enlace con la red de la ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintinueve días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de dos millones doscientas cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones que se harán a la baja se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

**Modelo de proposición**

(Que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ..... número ....., se comprometo a ejecutar las obras de ..... conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente en la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientas setenta y cinco pesetas con diecinueve céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a ochenta y nueve mil novecientas cincuenta pesetas con treinta y ocho céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborales y durante las horas de oficina, en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses y su importe satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento. Valladolid, 27 de enero de 1962.—El Alcalde, Santiago López González.—445.